



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

TRASLADOS ART 110 CGP

Bogotá D.C., **12 DE DICIEMBRE DE 2019**, El suscrito Secretario del Juzgado de conformidad con lo ordenado en el **Artículo 110 del CGP**, fija en lista de traslado cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el **término de tres (3) días**.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2015-762	MYRIAM ROSALBA ALVAREZ RODRIGUEZ	UGPP	DE LOS MEMORIALES DE FECHAS: 08/OCT/2019; 06/DIC/2019; 09/DIC/2019 ALLEGADOS POR LA UGPP
2015-279	ROSARIO CANCHILA DE TORO	UGPP	DE LA LIQUIDACIONES DE CREDITO ALLEGADAS POR LAS PARTES EL 19 DE NOVIEMBRE Y 03 DE DICIEMBRE DE 2019


FABIAN VILLALBA MAYORGA
SECRETARIO